



SECRETARIA GENERAL

DON RAÚL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

CERTIFICO.- Que en Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día **20/05/2024**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

“MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS PARA REALIZACIÓN OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, 2024.”

La Comisión de Desarrollo Económico de 22 de febrero de 2024 dictaminó favorablemente la convocatoria de subvenciones para la contratación de desempleados para obras y servicios de interés general y social, año 2024, con una dotación presupuestaria de 1.000.000 €.

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local aprobó dicha convocatoria, en sesión de 13 de mayo de 2024, una vez que la Junta de Castilla y León remitió los informes favorables tanto de sostenibilidad financiera como de no duplicidad, de carácter obligatorio conforme al art. 7.4 de la Ley 7/85, Reguladora de las bases de régimen local.

El Pleno de la Diputación aprobó, en sesión de 5 de abril de 2024, dentro del Expediente de Modificación de Créditos núm. 2 del presupuesto, un incremento de la partida destinada al Plan de Empleo por importe de 180.000 €. Publicándose en el BOP núm. 53 de 8 de mayo de 2024 la elevación a definitiva de la citada modificación de créditos.

Teniendo en cuenta que por la Junta de Gobierno no se modificó el dictamen de la Comisión Informativa para incluir la modificación presupuestaria, aprobándolo de manera literal con una dotación presupuestaria de 1.000.000 €.

Visto el informe, de fecha 17/05/2024, del Técnico de Desarrollo Económico.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Primero.- Modificar la base segunda de la citada convocatoria.

Donde dice “con cargo a la partida 2024 43910 46204 “Plan fomento empleo municipios” del presupuesto de la Diputación para 2024, dotada con 1.000.000 €” debe decir “dotada con 1.180.000 €.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación, en la Ciudad de Soria en fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	20/05/2024 12:46

L00676626220140087707681c1050c02b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>